

DECRETO N° 532

CASTRO, 08 de Abril 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N°1510 del 26.11.2018, que designa Alcalde Subrogante; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZA cometido a los Concejales Sres.: René Vidal Barrientos y Julio Muñoz García, por participación curso de Formación Municipal denominado "Seguridad Pública: Concejo de Seguridad, Planes Comunes y Estrategias de Seguridad", organizado por el Organismo Técnico de Capacitación Bloom Ltda., los días 16 y 17 de Abril, en la ciudad de Castro.-

CANCELESE a los Concejales precedentemente indicados viático de un 40% por los días 16 y 17 de Abril de 2019; equivalente al Grado 4° EMR.-

Impútese el gasto al subtítulo, ítem y asignación al Presupuesto Municipal vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distrib.:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo "13".-